Número 139. **Viernes, 19 de Noviembre de 1880.** **18 cénts. de peseta.**

SE SUSCRIBE.

En Soria.—En la Imprenta Provincial, casa-palacio de la Diputacion.
Fuera de la capital.—En las Administraciones y Estafetas de Correos.
La correspondencia oficial se dirigirá al Sr. Gobernador civil de la provincia.
La correspondencia particular, al Regente de la Imprenta Provincial.

PRECIOS DE SUSCRICION.

		Pests.	Cénts
En Soria	Tres meses	4	
	Seis	7	
	Un año	12	50
Fuera de la capital.	Tres meses	4	50
	Seis	8	50
	Un año	15	

El pago de las suscriciones y de los anuncios particulares es adelantado, y las reclamaciones de Boletines se harán dentro de los ocho dias siguientes al en que deban recibirse.

BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE SORIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey Don Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan S. A. R. la Serenísima Sra. Infanta heredera Doña María de las Mercedes, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Circular núm. 128.

Orden público.

Les Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, agentes de órden público y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de José Cinrana, natural de Porrera (Tarragona), cuyas señas personales se expresan á continuacion, poniéndolo caso de ser habido á disposicion de este Gobierno de provincia con las seguridades convenientes.

Soria, 18 de Noviembre de 1880.

El Gobernador,
Victoriano Cirúelos y Estéban.

Señas que se citan.

Estatura regular, barba cerrada, ojos oscuros, color moreno: usa bigote; viste levita negra, pantalon rayado, hongo negro ala estrecha; lleva sortija con un brillante pequeño dedo meñique.

Circular núm. 129.

Segun participa á este Gobierno de provincia el Alcalde de Deza, se halla agregado al ganado lanar de Manuel Carramiñana Morales, vecino de dicha villa, hace ya más de seis meses, un carnero, sin que á pesar de las diligencias practicadas haya podido averiguarse quién sea su dueño.

Lo que se hace público por medio de la presente para que llegando á conocimiento de la persona á quien la mencionada rés pertenezca pueda presentarse á recogerla, prévio el pago de los gastos ocasionados.

Soria, 18 de Noviembre de 1880.

El Gobernador,
Victoriano Ciruelos y Estéban.

SECCION DE FOMENTO.

Negociado.—Minas.

Don Victoriano Ciruelos y Estéban, Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que en el expediente instruido en la Seccion de Fomento, á virtud de instancia presentada por D. Juan Marin Zamora, vecino de Gómara, solicitando el registro de doce pertenencias de mineral de plomo con el título de *Angelita*, he acordado lo siguiente:

Providencia =Examinado el expediente de la mina titulada *Angelita*, radicante en el término municipal de Cihuela, sitio llamado Regatillo, cuyo registro fué solicitado por D. Juan Marin Zamora:

Resultando que en el citado expediente se han cumplido todas las disposiciones vigentes prescritas en el ramo de minas:

Resultando que el Sr. Ingeniero, al remitir este expediente, no propone se impongan á esta mina condiciones especiales, y por tanto es evidente que bastan las generales de la ley y reglamento que no hayan sido derogadas por el decreto-bases de 29 de Diciembre de 1868 ó por otra disposicion posterior vigente: ....

Resultando que se han demarcado por el Sr. Ingeniero las doce pertenencias solicitadas sin que contra el expresado acto de demarcacion haya ocurrido protesta ni reclamacion alguna:

Resultando que el registrador ha cumplido con la órden del Poder Ejecutivo de 13 de Junio de 1874, entregando el papel de reintegro correspondiente á las pertenencias demarcadas y á la extension del título de propiedad;

Y considerando que se está en el caso de cumplir con lo preceptuado en el art. 36 de la ley reformada de 4 de Marzo de 1868 y 56 del reglamento para su ejecucion reformado por órden de 13 de Junio de 1874.

He acordado, en uso de las atribuciones que me están concedidas por el art. 36 de la citada ley, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.° del decreto-bases de 29 de Diciembre de 1868, aprobar este expediente, concediendo á perpetuidad á Don Juan Marin Zamora las doce pertenencias demarcadas con el título de *Angelita*, entendiéndose esta concesion subsistente mientras el registrador satisfaga el cánon anual que por hectárea le corresponda; y finalmente expídase el título de propiedad en el término que señala el art. 37 de la jey, y en cuanto esta providencia cause ejecutoria, para lo cual remítase anuncio al *Boletin oficial.* Soria 17 de Noviembre de 1880.=El Gobernador, Victoriano Ciruelos y Estéban.

Lo que en cumplimiento de la anterior providencia he dispuesto se inserte en este *Boletin oficial* para que las personas que se creyeren perjudicadas puedan usar del derecho que en su concepto les asista en el preciso término de 30 dias, contados desde la fecha de la presente publicacion.

Soria, 17 de Noviembre de 1880.

El Gobernador,
Victoriano Ciruelos y Estéban.

DIPUTACION PROVINCIAL.

Extracto de los acuerdos tomados por la misma en las sesiones celebradas en su 1.ª reunion ordinaria del corriente año económico.

ACTA DE INSTALACION.

En la ciudad de Soria á 2 de Noviembre de 1880, reunidos á las doce de la mañana en el salon de sesiones de la Excma. Diputacion, bajo la presidencia del Sr. Gobernador, los Sres. Diputados provinciales D. Pedro Saenz de Rodrigañez, D. Antonio Ramirez, D. Leon Bartolomé, D. Gonzalo Carrillo, D. Eduardo Peña y D. José Breton, y los electos D. Miguel Fuertes, D. Lorenzo Aguirre, D. Eladio Peñalba, D. Benito Calahorra, D. Sotero Morales, D. Dionisio Ramirez, D. Miguel Antonio Hernandez, D. Mariano Cuartero y D. Roman de Benito, dada lectura al decreto de convocatoria, el Sr. Gobernador, en nombre de S. M. el Rey Alfonso XII (Q. D. G.), declaró abierta la primera reunion ordinaria del año económico de 1880 á 1881.

Acto seguido se procedió á la constitucion interina de la Corporacion, correspondiendo el cargo de Presidente á D. Lorenzo Aguirre y el de Secretarios á D. Eladio Peñalba y D. Antonio Ramirez, retirándose á continuacion el Sr. Gobernador.

Se procedió al nombramiento de la Comision permanente de actas, siendo designados por aclamacion los Sres. Saenz de Rodrigañez, Peña y Bartolomé, suspendiéndose la sesion hasta las dos de la tarde.

Abierta de nuevo se dió lectura al dictámen de la Comision de actas proponiendo la aprobacion de las de los distritos de Arcos, Sagides, Gómara, Vinuesa, San Estéban de Gormaz, Soria, Agreda y Montejo, que por unanimidad fueron aprobadas.

En seguida se leyó el dictámen de la misma Comision referente al acta de Noviercas, en la que aparece una protesta de incapacidad del electo D. Benito Calahorra, que desestimó, y por unanimidad se aprobó el dictámen, siendo proclamado como tal Diputado el referido Sr. Calahorra.

Dióse lectura á otro dictámen de la Comision de actas sobre la del distrito de Rioseco, en la que aparece electo D. Mariano Cuartero, y contiene dos protestas fundadas en incapacidad para ser Diputado, desestimándolas por no acompañar documento alguno en apoyo de las mismas.

Despues de un amplio debate, y á propuesta del Sr. Peñalba, se puso á votacion si el acta se habia de considerar grave ó nó, y hecha nominal dió el siguiente resultado:

Votaron por la gravedad los Sres. Peñalba, Carrillo y de Benito, y en contra los Sres. Fuertes, Saenz de Rodrigañez, Calahorra, Morales, Ramirez (D. Dionisio), Ramirez (D. Antonio), Bartolomé,

Hernandez, Peña, Breton y Aguirre, Presidente. En su virtud quedó declarada no grave la indicada acta.

Consultada la Corporacion si se aprobaba el dictámen de la Comision, acordó afirmativamente por unanimidad, siendo por lo tanto proclamado Diputado por el distrito de Rioseco D. Mariano Cuartero.

Seguidamente se procedió á la constitucion definitiva de la Diputacion, y al efecto al nombramiento en votacion por papeletas de Presidente, Vicepresidente y dos Secretarios. Verificadas dichas votaciones aparecieron para el primer cargo 11 papeletas con el nombre de D. Jose Breton y 4 en blanco; para el segundo 10 papeletas á favor de D. Benito Calahorra y 5 en blanco; y para los cargos de Secretarios 9 papeletas á favor de los Sres. D. Antonio Sanz Encabo y D. Leon Bartolomé, y 2 con el de D. Leon Bartolomé, y una con los de D. Antonio Sanz y Don Dionisio Ramirez En su virtud fueron proclamados Presidente. D. José Breton; Vicepresidente, D. Benito Calahorra, y Secretarios, D. Antonio Sanz Encabo y D. Leon Bartolome.

Ocupada la presidencia por el Sr. Breton expuso su gratitud por la inmerecida honra que se le habia dispensado.

Leida el acta de la sesion anterior, fué aprobada por unanimidad.

Se dió lectura á la *Memoria* presentada por los Sres. Presidente y Secretarios y á la relacion de los asuntos pendientes de resolucion, acordando se celebren tres sesiones.

Diputacion provincial 3 de Noviembre.

Abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Breton y asistencia de los Sres. Diputados Sanz y Bartolomé, Secretarios; Fuertes, Aguirre, Peñalba, Saenz de Rodrigañez, Calahorra, Morales, Ramirez (D. Dionisio), Ramirez (D. Antonio), Hernandez, Carrillo, Peña, Cuartero, de Benito, Campos y Rica, se leyó el acta de la sesion anterior, que fué aprobada.

Dispuso ponerse de acuerdo con las demás Diputaciones de España, á fin de gestionar todas unidas del Gobierno la reforma de las ordenanzas de Montes en su parte penal, y nombró una comision compuesta de los señores Sr. Presidente, Sanz Encabo, Bartolomé, Campos y Ramirez (D. Antonio), para que en nombre de la Corporacion impetren del Sr. Gobernador la mayor indulgencia para con los denunciados por pastoreo abusivo y cortas fraudulentas.

En seguida se leyó un extracto de los acuerdos adoptados por la Comision mixta desde la última reunion ordinaria en virtud de la facultad 4.ª del art. 66 de la ley; y habiendo consultado el Sr. Presidente si algun Sr. Diputado deseaba hacer uso de la palabra contra la procedencia de dichos acuerdos, el Sr. Bartolomé pidió explicaciones acerca de la concesion de una media beca para el estudio del Magisterio, de la que se habia ocupado la prensa de la localidad; y satisfecho de las dadas por el Sr. Fuertes y otros Sres. Diputados, quedó terminado el incidente, y en su virtud aprobados todos los acuerdos citados.

Por aclamacion fueron nombrados para formar una Comision que dé dictámen en la reunion que ha de tener la Diputacion para votar el presupuesto adicional en el expediente sobre establecimiento de hospitales de distrito, los Sres. Peña, Carrillo y Calahorra.

Se dió cuenta del resultado de la subasta para la ejecucion de las obras del puente sobre el rio Ebrillos.

El Sr. Bartolomé pidió explicaciones acerca de los compromisos que en virtud de dicho acto adquiere la provincia; y despues de una amplia discusion, á propuesta del Sr. Presidente, se puso á votacion nominal si se aprobaba la subasta para la ejecucion de las obras de un puente sobre el rio Ebrillos, adjudicándose el servicio como mejor postor á D. Manuel la Hoz que ofrecia la rebaja del 17 por 100 del presupuesto; pero con la expresa condicion de no quedar responsable el presupuesto provincial bajo ningun concepto más que al pago de 30.000 pesetas, y si en la liquidacion final resultasen economías, el mismo presupuesto tendrá derecho á lo que en ellas le correspondiera.

Hecha la votacion lo hicieron en pró los señores Fuertes, Aguirre. Saenz de Rodrigañez, Calahorra, Morales, Ramirez (D. Dionisio). Bartolome, Hernandez, Peña, Cuartero y Sr. Breton, Presidente: total 11. Y en contra los Sres. Peñalba, Ramirez (D. Antonio), Carrillo, Sanz, De Benito, Campo y Rica: total 7.

Sesion del dia 4.

Fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Confirió la media beca vacante en el colegio de internos á Remigio Encabo.

Dispuso figuren en la plantilla del personal de Contaduría y Secretaría, desde el próximo presupuesto, el Oficial y Escribiente que prestan sus servicios en la seccion de cuentas del Gobierno civil.

Aprobó el presupuesto de gastos carcelarios del partido de Almazan.

A peticion de la Sra. Directora del hospital de Agreda, acordó que la plaza de portero del establecimiento, con el haber que tiene designado, lo desempeñe una hermana de la Caridad.

Dada lectura á un oficio del Ilmo. Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio, recomendando se den algunas conferencias sobre la filoxera, acordó que no teniendo aún gran importancia en la provincia la riqueza vitícola, y no habiendo sido atacadas las cepas, no considera, por ahora, necesario el establecimiento de las conferencias.

Desestimó la instancia presentada por los sepultureros del hospital del Burgo pidiendo aumento en sus haberes.

Confirmó el nombramiento de pasante del Colegio del Instituto hecho por el Sr. Director del mismo á favor del Bachiller en artes D. Luis Redondo Palacios.

Acordó se acuse el recibo al Sr. Presidente del Ayuntamiento de Madrid del percibo de los 50 ejemplares del prospecto de lotería municipal, ofreciéndole la cooperacion que solicita.

Autorizó al Ayuntamiento de Quintanas de Gormaz para demandar ante los Tribunales al recaudador D. Juan Romero.

Aceptó el ofrecimiento del Sr. Director de la Escuela Normal de explicar sin interes alguno la cátedra de Retórica y Poética, y dispuso se le den las gracias.

Acordó suplicar al Excmo. Sr. Ministro de Fomento se digne proveer en la forma que corresponda la cátedra de Frances con la dotacion de 1.500 pesetas, y otra de Aritmética Mercantil, Teneduría de libros y Contabilidadd comercial con igual cantidad.

Seguidamente se procedió á los votos por papeletas para la formacion de las ternas para el nombramiento de la Comision provincial, que dieron el resultado siguiente:

Terna para Vicepresidente.

		Votos.
Primer lugar..	D. Miguel Fuertes	12
Id	Eladio Peñalba	6
Segundo lugar	Sotero Morales	12
Tercero id...	Dionisio Ramirez	12
	Doce nombres en blanco	

En su virtud acordó formasen la terna de Vicepresidente los Sres. Fuertes, Morales y Ramirez.

Primera terna de Letrados.

		Votos.
Primer lugar..	D. Lorenzo Aguirre	12
Id	Antonio Sanz	6
Segundo lugar	Eduardo Peña	12
Tercero id...	Antonio Sanz	12
	Doce nombres en blanco	1

Por lo tanto, quedó formada la 1.ª terna de Letrados por los Sres. Aguirre, Peña y Sanz.

Segunda terna de Letrados.

		Votos.
Primer lugar..	D. Pedro Saenz de Rodrigañez.	12
Id	Manuel Campos	6
Segundo lugar	Lorenzo Aguirre	12
Tercer id....	Eladio Peñalba	12
	Doce nombres en blanco.	

Quedó por tanto formada la 2.ª terna de Letrados con los Sres. Saenz de Rodrigañez, Aguirre y Peñalba.

Primera terna de Vocales.

		Votos.
Primer lugar.	D. Eduardo Peña	12
Id	Francisco Alcalde	6
Segundo id...	Benito Rica	12
Tercer id....	Manuel Campos	12
	Doce nombres en blanco	

Quedó formada por los Sres. Peña, Rica y Campos.

Segunda terna de Vocales.

		Votos.
Primer lugar.	D. Eustaquio Ramos	18
Segundo id...	Mariano Cuartero	12
Tercer id....	Gonzalo Carrillo	12
	Doce nombres en blanco.	

Quedó en su virtud formada por los Sres. Ramos, Cuartero y Carrillo.

Enterada de los servicios prestados por los operarios de la Imprenta en la impresion de listas electorales, acordó se les de igual gratificacion que en el año anterior.

Dispuso se manifieste á D. Rafael de Santisteban que, aunque con sentimiento, no es posible por ahora acceder á sus deseos de establecer en esta capital una escuela industrial, por no poder recargar el presupuesto.

Con supresion de los artículos 6.º y 20, informó favorablemente las ordenanzas municipales de Alcubilla de Avellaneda.

Enterada de la instancia elevada por el Conserje del Instituto pidiendo aumento en su dotacion, acordó se dejara para la discusion del presupuesto ordinario.

Concedió la gratificacion mensual de cinco pesetas al operario de la imprenta Narciso Herrero.

Dispuso que el Sr. Arquitecto forme un presupuesto lo más exacto posible del importe de las obras que faltan para la habilitacion del nuevo local construido en el hospicio de esta ciudad, del que se dará cuenta al votarse el presupuesto adicional.

Concedió al acogido Marcos Moreno, operario de la Imprenta provincial, la gratificacion de 25 céntimos de peseta diarios.

Vista la relacion de descubiertos en las cuotas provinciales, acordó se proceda con energía contra los morosos, procurando que las comisiones se expidan por el órden de atrasos.

Enterada del expediente promovido en virtud de denuncia hecha por varios vecinos del distrito de Cubo de la Sierra, culpando al Ayuntamiento del retraso en el pago de las cuotas provinciales, cuyos hechos niega en su informe dicha corporacion, acordó se ruegue al Sr. Gobernador exija las cuentas municipales hasta el año último para examinar el estado de la administracion municipal de dicho distrito.

Dispuso se consignen en el presupuesto adicional 2.200 reales para adquision de instrumentos medico-quirúrgicos.

Acordó se denuncie al Sr. Gobernador, como Presidente de la Junta de Sanidad, que á causa del gran número de reses de ganado vacuno y de cerda que se albergan en un local próximo al hospicio del Burgo, cuya circunstancia hace se infesten las aguas de un canal que atraviesa el referido establecimiento, se presume pasa un excesivo número de acogidos enfermos al hospital.

Autorizó al Sr. Rica para que, oyendo á las Directoras de los Establecimientos del Burgo, adopte las reformas que crea conveniente con respecto á la hora en que han de celebrarse las misas en aquellos.

Tambien le autorizó para que amoneste al maestro zapatero, y si no bastase lo comunique á la Comision permanente para que adopte contra el referido maestro medidas energicas, que en su dia someterá á la aprobacion de la Asamblea.

Acordó la admision en el hospicio del Burgo del hijo de Paulino Monge; que se pida á las Sras. Directoras relacion clasificada de todos los acogidos, en la que se exprese su vecindad; que tomándose por base el número de habitantes y el de acogidos que puede existir en cada establecimiento, se vea cuántos corresponden á cada partido; que por medio de visitas á los establecimientos, y oyendo á las Directoras, se exprese el número de acogidos que pueden colocarse, despues de dar salida á los que no sean de utilidad y puedan buscarse con el trabajo su subsistencia, y de acuerdo con los Sres. Diputados se proceda despues á la admision de los que lo tengan solicitado ó soliciten, dando preferencia á los que pertenezcan á partidos que no tengan cubierto el número que les haya correspondido.

Se dió cuenta de la dimision hecha por D. Francisco Vallejo del cargo de maestro zapatero del hospicio de Soria, la que admitió la Comision mixta, estando al frente del taller con carácter de interino el oficial del mismo. Aceptada la dimision dispuso se anuncie la vacante; y despues de un ligero debate sobre si habia de continuar como interino el

oficial ó se nombraba otro, puesto á votacion nominal, lo hicieron porque continuase el oficial, los señores Fuertes, Aguirre, Saenz de Rodrigañez, Calahorra, Morales, Ramirez (D. Dionisio), Ramirez (D. Antonio), Bartolomé, Hernandez, Peña, Cuartero y señor Presidente: total 12. Y por que se nombrara otro los Sres. Peñalba, Sanz, de Benito, Campos, Rica y Carrillo: total 6. En su virtud quedo acordado que siga al frente del taller el oficial del mismo, anunciándose la vacante en el *Boletin oficial.*

Dispuso tenga ingreso en el hospicio del Burgo Indalecio Utrilla, de Caltojar.

Enterada de una comunicacion del Jefe de Obras provinciales manifestando la conveniencia de nombramiento de personal auxiliar, acordó que por ahora no se aumente, sin perjuicio de resolver lo más conveniente á la mejor administracion de los intereses provinciales cuando se verifiquen las obras del *puente* Ebrillos.

El Sr. Gobernador se presentó y ocupó la presidencia.

Dada cuenta de una comunicacion de la Comision provincial de Segovia, excitando á este Cuerpo para que proceda á la construccion de la carretera de San Estéban á empalmar con la de Riaza, acordó se diga á la Diputacion reclamante que esta no tiene en olvido la construccion de dicha carretera, habiéndola hecho figurar con el núm. 1.° en el plan general de las de la provincia, y que se ocupa en orillar los obstáculos que se oponen á su ejecucion, especialmente por carecer de recursos.

Acto contínuo se dió lectura á un oficio de la Comision de Ferro-carriles de la provincia, remitiendo 20 ejemplares de la *Memoria* que acerca de los mismos presentó en la reunion celebrada en esta el 18 de Setiembre último á los efectos que en la misma se consignan; y, despues de una amplia discusion, se acordó:

1.° Que la Diputacion ha visto con sumo gusto el celo y laboriosidad de la Comision de Ferro-carriles, y que se le den las gracias.

2.° Que acoge con entusiasmo el pensamiento, aceptando en principio lo que en la ilustrada *Memoria* redactada por la Comision se propone; y

3.° Que cuando se obtengan los datos que á los pueblos se tienen pedidos, y la citada Comision y la provincial lo creyeran oportuno, se indique al señor Gobernador la conveniencia de una reunion extraordinaria de la Diputacion para deliberar acerca del apoyo moral y material que la Diputacion habia de prestar en su dia á las empresas constructoras.

Enterada de una carta de la misma Comision de Ferro-carriles excitando á la Corporacion á que nombre un individuo de su seno que la represente en las reuniones que se celebren por las provincias interesadas, acordó designar al Sr. Presidente D. José Breton.

Dispuso asimismo que la mitad de los gastos que se ocasionen por la referida Comision se abonen con cargo al presupuesto provincial.

Habiendo dispensado el Sr. Obispo, á propuesta del Sr. Rica, del pago de matrículas en el Seminario á cuatro acogidos del hospicio del Burgo, acordó se le den las gracias, y que se expida un libramiento á favor del Sr. Rica de 44 reales, importe de los libros para aquellos.

Acordó se haga presente al Jefe de Obras provinciales que aprueba gustosa el acuerdo de la Comision mixta, dándole las gracias por el celo, laboriosidad é ilustracion que habia demostrado al hacerse el deslinde de esta provincia con la de Segovia.

Autorizó á la Comision provincial para que adquiera una estera y otros objetos de poco valor para las habitaciones del Sr. Gobernador.

Soria, 17 de Noviembre de 1880.=El Vicepresidente de la Comision, Miguel Fuertes.=El Secretario, Francisco de P. Abad.

SECCION TERCERA.

ADMINISTRACION ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE SORIA.

ESTADO de las fincas vendidas y censos redimidos cuyos plazos vencerán en los dias 21 al 30 del mes actual.

Nombre del comprador.	Clase y nombre de la finca.	Procedencia.	Número del inventario.	Término municipal en que radican.	Plazos.	Fecha del vencimiento.	IMPORTE. Pests.	Cents.
Nicanor Aguirre	Heredad	Estado	327	Retortillo	10.°	29 Noviembre 1880	505	
Ulpiano Verges	Idem	Clero	1368	Taroda	15.°	21 id. id.	38	76
Ruperto Hernando	Idem	Idem	1324	Adradas	15.°	21 id. id.	96	49
Florencio Huerta	Idem	Idem	1125	Idem	15.°	22 id. id.	110	88
Fidel Gonzalo	Idem	Idem	1124	Idem	15.°	22 id. id.	18	88
El mismo	Idem	Idem	1154	Idem	15.°	22 id. id.	18	69
Julian Bartolomé	Idem	Idem	1303	Jodra de Cardos	15.°	23 id. id.	159	71
Pedro Celestino Lapeña	Idem	Idem	2461	Ontalvilla de Almazan	15.°	26 id. id.	24	13
Laureano Moreno	Idem	Idem	2558	Idem	15.°	26 id. id.	5	83
Florencio de Francisco	Idem	Idem	1323	Taroda	15.°	28 id. id.	175	93
Deogracias Sancho	Idem	Idem	1259	Idem	15.°	29 id. id.	222	63
Zacarias Benito	Idem	Idem	2042	Rejas de San Estéban	11.°	22 id. id.	178	87
El mismo	Idem	Idem	2038	Idem	11.°	22 id. id.	13	
El mismo	Idem	Idem	787	Velilla de San Estéban	11.°	22 id. id.	19	12
El mismo	Idem	Idem	631	Idem	11.°	22 id. id.	12	93
El mismo	Idem	Idem	464	Bocigas	11.°	22 id. id.	28	75
El mismo	Idem	Idem	2036	Rejas de San Estéban	11.°	22 id. id.	171	62
El mismo	Idem	Idem	2039	Idem	11.°	22 id. id.	16	12
El mismo	Idem	Idem	632	Velilla de San Estéban	11.°	22 id. id.	51	18
El mismo	Idem	Idem	2040	Rejas de San Estéban	11.°	22 id. id.	100	12
El mismo	Idem	Idem	971	Idem	11.°	22 id. id.	100	25
El mismo	Idem	Idem	461	Bocigas	11.°	22 id. id.	97	50
El mismo	Idem	Idem	140	Velilla de San Estéban	11.°	22 id. id.	51	18
El mismo	Idem	Idem	462	Bocigas	11.°	22 id. id.	96	37
El mismo	Idem	Idem	970	Rejas de San Estéban	11.°	22 id. id.	51	25
El mismo	Idem	Idem	288	Ventosa de la Sierra	11.°	24 id. id.	13	87
José Matute	Idem	Idem	2037	Rejas de San Estéban	11.°	22 id. id.	100	
Zacarias Benito	Heredad en Rejas	Idem	2041	Idem	11.°	22 id. id.	51	25
El mismo	Idem	Idem	1637	Hinojosa del Campo	11.°	22 id. id.	650	62
Benito Calahorra	Idem	Idem	476	Cardejon	11.°	22 id. id.	41	50
Benito Gonzalo	Granero	Idem	274	Torrubia	11.°	25 id. id.	126	37
Juan Melendo	Heredad	Idem	233	Segoviela	11.°	26 id. id.	40	37
Gaspar García	Idem	Idem	251	Idem	11.°	26 id. id.	125	12
El mismo	Idem	Idem	370	Candilichera	11.°	26 id. id.	130	37
Mariano de la Orden	Idem	Idem	306	Segoviela	11.°	26 id. id.	162	87
Martin Marin	Idem	Idem	2123	Mercadera	11.°	29 id. id.	187	50
Casto Manrique	Idem	Idem	933	Atauta	10.°	22 id. id.	75	
Marcelino Arranz	Idem	Idem	930	Idem	10.°	22 id. id.	150	
El mismo	Idem	Idem	448	Idem	10.°	22 id. id.	150	
El mismo	Idem	Idem	470	Rejas de San Estéban	10.°	27 id. id.	20	25
Marcos Alonso	Lagar	Idem	115	Burgo	10.°	29 id. id.	38	10
Pedro Barrios	Casa	Idem	1614	Romanillos	7.°	24 id. id.	30	
Gumersindo Valladares	Heredad	Idem	1550	Radona	7.°	24 id. id.	25	
Francisco los Santos	Idem	Idem	510	Burgo	6.°	23 id. id.	258	90
Alvaro Gainza	Casa	Idem	462	Castil de Tierra	3.°	21 id. id.	43	96
Pedro Borque	Varias fincas	Propios	1941	Muriel de la Fuente	8.°	27 id. id.	30	10
Ambrosio Lopez	Sierra de agua	Idem	1940	Idem	8.°	27 id. id.	32	80
El mismo	Horno de ladrillo y teja	Idem	2231	Valdemaluque	5.°	22 id. id.	1250	
Antonio Rico Barrón	Terreno	Beneficencia	247	Mosarejos	3.°	28 id. id.	49	90
Sotero Llorente	Heredad	Idem	255	Aguilera y Berlanga	3.°	28 id. id.	75	90
El mismo	Idem	Propios	2230	Valdemaluque	5.°	22 id. id.	1202	
Antonio Rico Barron	Terreno							

Soria, 16 de Noviembre de 1880.=El Jefe del negociado, José Carrascon.=V.° B.°=Sanchez.

No habiendo tenido efecto la segunda subasta celebrada el 13 de Octubre próximo pasado de los cajones de pino vacíos procedentes de envases de tabacos existentes en los almacenes de efectos estancados de esta Administracion económica y administraciones subalternas que á continuacion se expresan, la Direccion general de Rentas Estancadas, en órden de 5 del corriente, ha dispuesto se anuncie por tercera vez, admitiendo proposiciones sin tipo fijo en esta Administracion y subalternas por espacio de ocho días, á contar desde la insercion del presente anuncio en el *Boletin oficial* de esta provincia.

	Número de cajones.
En la capital	818
Subalterna de Almazan	195
Id. del Burgo de Osma	486
Id. de Vinuesa	198
Total	1697

Soria, 16 de Noviembre de 1880.=Pedro Antonio Sanchez.

SECCION CUARTA.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE SORIA.

Sin embargo de lo que se encargó por circular de esta Junta de 16 de Octubre último, inserta en el *Boletin oficial* de la provincia, núm. 126, perteneciente al dia 20 del propio mes, y en otra anterior de la Inspeccion, los Alcaldes y los Maestros de primera enseñanza de los pueblos expresados á continuacion, no han remitido los interrogatorios y las hojas de servicios que se les reclamaban, por cuya razon no pueden formarse los estados correspondientes que han de enviarse á la Direccion general de Instruccion pública, cuya Superioridad exige la mayor actividad en todos los trabajos de la estadística, con el objeto de que pueda cumplirse lo mandado sobre el asunto por la Real órden de 12 de Mayo último.

En su consecuencia se previene á los citados Alcaldes y Maestros que si á la mayor brevedad posible no han presentado sus respectivos interrogatorios y hojas de servicios en esta expresada Junta, se adoptarán desde luégo las medidas convenientes para conseguirlo, exigiendo á los que falten la debida responsabilidad.

Soria, 17 de Noviembre de 1880.=El Gobernador Presidente, VICTORIANO CIRUELOS Y ESTÉBAN.=El Secretario, Eulogio Martinez de Toro.

Interrogatorios y hojas de servicios reclamadas por esta Junta que faltan.

Agreda, Aldeaelpozo, Aldehuelas, Almazan, Alcoba de la Torre, Alcózar, Alcubilla de Avellaneda, Alcubilla del Marqués, Aldea de San Estéban, Aguilar de Montuenga, Alcubilla de las Peñas, Almaluez, Alpanseque, Ambrona, Abejar, Alameda, Aldealafuente, Aldealices, Aldehuela de Periañez, Almajano, Almarail, Almarza, Almenar, Arévalo, Aldeaeleardo, Aguilera, Abioncillo, Aldehuela de Calatañazor, Avenales, Arbujuelo, Ausejo, Aylloncillo, Beraton, Borobia, Bretun, Berlanga, Blacos, Bordecorex, Borjabad, Berzosa, Boos, Burgo de Osma, Baraona, Beltejar, Barriomartin, Bliecos, Bayubas de Arriba, Barcebal, Barcebalejo, Cigudosa, Ciria, Cuesta, Cabreriza, Calatañazor, Caltojar, Cañamaque, Centenera de Andaluz, Caracena, Carrascosa de Arriba, Casarejos, Cabrejas del Campo, Cabrejas del Pinar, Calderuela, Camparañon, Carbonera, Caravantes, Castil de Tierra, Castilfrio, Cidones, Cihuela, Cirujales, Covaleda, Cubo de la Sierra, Cubo de Hogueras, Cuellar, Camporedondo, Castillejo de San Pedro, Cabanillas, Casillas, Ciruela, Cubillos, Cantalúcia, Cubilla, Cañicera, Castro, Corvesin, Canos, Carazuelo, Cascajosa, Casas (las), Chércoles, Chaorna, Duruelo, Esteras de Lubia, Escobosa de Almazan, Espeja, Espejon, Estepa de San Juan, Espino (el), Escobosa de Calatañazor, Espejo, Estepa de Tera, Fuentegelmes, Fuentelmonge, Fuencaliente del Burgo, Fuentecantales, Fuentetoba, Fuentelpuerco, Fuentelfresno, Fuentetecha, Fuensauco, Gormaz, Gallinero, Golmayo, Gómara, Guijosa, Galapagares, Huérteles, Herrera, Hoz de Abajo, Hoz de Arriba, Herreros, Hinojosa de la Sierra, Hinojosa (la) del Burgo, Hortezuela, Ines, Iruecha, Ituero, Judes, Lería, Lumías, Lodares de Osma, Losana, Ledesma, Lodares del Monte, Ligos, Lubia, Matalebreras, Matasejun, Mallona, Momblona, Monteagudo, Moron, Madruedano, Matanza, Miño de San Estéban, Modamio, Montejo de Liceras, Muriel de la Fuente, Muriel Viejo, Marazovel, Medinaceli, Molinos de Duero, Montenegro de Agreda, Muela (la), Monasterio, Moñúx, Manzanares, Muñecas, Martialay, Mazalvete, Matute de la Sierra, Matute de Almazan, Miranda de Duero, Molinos de Razon, Noviercas, Nafría la Llana, Nepas, Nódalo, Nolay, Nafría de Ucero, Navaleno, Nograles, Noviales, Narros, Navalcaballo, Nomparedes, Nieva, Olvega, Ontalvilla de Balcorba, Osma, Ocenilla, Orillares, Osona, Olmeda, Ojuel, Omeñaca, Pinilla del Campo, Povar, Perera, Peralejo, Pinilla del Olmo, Peñalcázar, Peroniel, Póveda, Palacio, Perdices, Pedro, Pedraja de San Estéban, Portelarbol, Paredesroyas, Pinilla de Caradueña, Pedraza, Quintanas de Gormaz, Quintanas Rubias de Abajo, Quintanas Rubias de Arriba, Quintanilla de Tres Barrios, Quiñonería, Quintanilla de Nuño Pedro, Rebollo, Rello, Riba de Escalote, Recuerda, Retortillo, Radona, Romanillos, Rebollar, Rebollosa de Escuderos, Ribaroya, Rabanera, Rubia (la), San Felices, Sarnago, Santa Cruz, San Estéban de Gormaz, Santa María de las Hoyas, Sauquillo de Paredes, Soto de San Estéban, Sotillo de Caracena, Sagides, Santa María de Huerta, Somaen, Salduero, Sauquillo de Boñices, Soria, Sotillo del Rincon, Santa Cecilia, Santa María del Prado, Seca (la), Señuela, Santervás del Burgo, Santiuste, Sotos del Burgo, Santervás de la Sierra, Trévago, Taroda, Torreblacos, Talveila, Tardesillas, Tejado, Tera, Torreandaluz, Torraño, Tapiela, Torralba de Arciel, Ucero, Urex, Valdelagua, Valdemoro, Valdeprado, Villar del Rio, Villarijo, Vozmediano, Valderodilla, Valtueña, Velamazan, Velilla de los Ajos, Viana, Villasayas, Vadillo, Valdemaluque, Valderoman, Velilla de San Estéban, Vildé, Velilla de Medina, Valdeavellano de Tera, Ventosa de la Sierra, Villaciervos, Villares, Villaverde, Valloria, Valduérteles, Vega (la), Valdelavilla, Villarraso, Valdenegrillos, Verguizas, Villalba, Ventosa de Fuentepinilla, Valderueda, Valdealvillo, Valverde de los Ajos, Valdeluviel, Valdegrulla, Valdanzuelo, Valdeavellano de Ucero, Valdelinares, Velasco, Ventosa de Medina, Vilviestre de los Nabos, Ventosilla, Villanueva de Zamajon, Villaciervitos, Yanguas, Yelo, Zayas de Torre, Zayas de Báscones, Zamajon y Zayuelas.

Interrogatorios que faltan de los que pidió la Inspeccion

Añavieja, Agreda, Aldehuela de Agreda, Aldeaelpozo, Avenales, Abion, Aldehuelas, Beraton, Borobia, Castillejo de San Pedro, Cigudosa, Castilruiz, Conejares, Cueva (la) de Agreda, Ciria, Cardejon, Castejon, Castellanos del Campo, Cabreriza, Camparañon, Canos, Carrascosa de la Sierra, Dévanos, Esteras de Lubia, Espejo, Fuesas (las), Fuentestrun, Fuentes de Agreda, Fuentelcarro, Fuensauco, Fuentetecha, Hinojosa del Campo, Jaray, Lería, Magaña, Matasejun, Matalebreras, Montenegro de Agreda, Muro de Agreda, Noviercas, Olvega, Povár, Pinilla del Campo, Pozalmuro, Peroniel, Suellacabras, San Felices, Trévago, Tajahuerce, Tejerizas, Valtageros, Villaseca Somera, Villar del Rio, Vega (la), Valdelavilla, Valdeprado, Valdelagua, Vozmediano, Villar del Campo, Valdegeña, Urex y Záraves.

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Arancon.

Don Eusebio Martinez, Alcalde constitucional, y como tal Presidente de la Junta municipal de la riqueza territorial y sus agregadas en este distrito de Arancon,

Hago saber: Que la corporacion de mi presidencia, en sesion de 14 del corriente, acordó se inserte en el *Boletin oficial* de la provincia este último anuncio recordando á los hacendados forasteros efectúen la presentacion de sus cédulas-declaraciones de riqueza en esta Alcaldía en el brevísimo plazo de cuatro dias despues de publicado este aviso, á quienes se previene que si no lo verifican en el citado plazo, esta Junta municipal, en virtud de lo prevenido ya en varias circulares de la Superioridad, las llenará por cuenta de los morosos que no lo verifiquen. Pocos son los que faltan que cumplir con este deber, y por lo mismo, ántes de proceder á otra cosa, y á fin de evitarles las costas consiguientes á su morosidad, se les previene lo verifiquen, especialmente á los que posean fincas en el agregado Tozalmoro, que puede decirse son los únicos que faltan. Así no podrán alegar excusas que bajo ningun concepto serán atendidas.

Arancon, 16 de Noviembre de 1880.=El Alcalde, Eusebio Martinez.

SECCION SEXTA.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de 1.ª instancia de Soria.

Don Pedro Moreno, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido:

Por el presente se cita, llama y emplaza á Jerónima Galonge Fernandez, natural y vecina de Sauquillo de Alcázar, en este partido judicial, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez dias comparezca en este Juzgado á la práctica de una diligencia acordada en la causa que se la sigue sobre hurto de efectos á su convecino Plácido Muñoz; apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Soria á 4 de Noviembre de 1880.=Pedro Moreno.=Por mandado de S. S., Lucas Alameda.

ANUNCIOS PARTICULARES.

JUAN NAVAS ROCHA,

AGENTE DE NEGOCIOS MATRICULADO,
calle Mayor, núm 1, Soria.

Esta casa se encarga con preferente atencion en la representacion de Ayuntamientos para la gestion y cobro del 80 por 100 de los propios que se les han vendido, trabajando sin descanso por la pronta emision de las inscripciones, y formando expedientes de retiracion de la tercera parte del dicho 80 por 100 que tienen depositada en la Caja general de Depósitos para su inversion en obras de utilidad pública.

Diligenciamiento de exhortos, jubilaciones, retiros, viudedades, relief de cruces pensionadas, pensiones remuneratorias á los padres pobres que hayan perdido sus hijos en la pasada guerra de la Península y Ultramar, y á los de los que hayan muerto en Cuba, Puerto-Rico ó Filipinas desde 1.° de Julio de 1864 á fin de Setiembre de 1868, sea cualquiera el motivo de su defuncion, me ofrezco á gestionarles cuanto se precise hasta ponerles en posesion de una pension vitalicia de 2 ó más reales.

En promover recursos, pleitos y cuantos asuntos se relacionen con todos los Ministerios, Consejo de Estado, Tribunales Supremos de Guerra y Marina, de Justicia, Direcciones generales de todas las armas é institutos del Ejército, del Tesoro público, Contribuciones, Propiedades y derechos del Estado, Rentas, Deuda pública, Junta de pensiones civiles, Caja de Depósitos, Obras públicas y demás Oficinas del Estado y particulares.

Compra y venta de toda clase de valores del Estado y particulares que convenga.

Y se encarga de cuantos asuntos honrosos se le presenten, desplegando en todos ellos actividad, celo y economía. 5—21

SORIA.=Imprenta provincial.